

	Medio	Fecha
	peru21.pe	08/12/2024 07:16:00
		Valorización
		US \$ 1,241.59

PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN Y/O DIFUSIÓN

ÚLTIMAS NOTICIAS VIDEOS POLÍTICA INVESTIGACIÓN PERÚ LIMA ECONOMÍA DEPORTES GASTRONOMÍA ETAPES

Rusimayo y su millón de apoyos a rifones de Puno con una canción creada con IA

MINEROS BUSCAN UN AL COMPLEJO

Idán Arenas: "Los jueces legales quieren representación política"

¿Qué es un desastre de gran magnitud? en Hombro a Hombro

Conversatorio: ¿Son seguros y eficaces los medicamentos genéricos en el...

¿DAS PUEDES EN LA FISCALÍA

Perú21

#GenéricosEficacesYa

Bolivarianos

Desborde De Violencia

#CADE 2024

Paro Transportistas

Premios Summu

#Biblioteca21

#DileNOalGotaaGota

PUBLICIDAD

Opinión

El debate del salario mínimo

"El problema del salario mínimo es estructural. (...) De ahí que se requieran reformas en educación y salud, entre otros factores, para elevar la productividad y con ella los salarios".

(Midjourney/Perú21)

CARLOS PARODI

Fecha Actualización: 08/12/2024 - 07:05

En el Perú se debate la posibilidad de aumentar el [salario mínimo](#) (oficialmente, remuneración mínima vital), que actualmente se encuentra en 1,025 soles al mes; aproximadamente, 272 dólares al tipo de cambio de 3.77 soles por dólar.

El 29 de octubre de 2024 se llevó a cabo la reunión del [Consejo Nacional del Trabajo y Promoción del Empleo](#), en el que se encuentran representantes de los sindicatos, empresarios y Gobierno. El pedido de los trabajadores era subirlo a 1,300 soles, pero no se llegó a un acuerdo. El debate sigue abierto. El actual salario mínimo representa el 60% del ingreso promedio de un trabajador en el Perú.

Veamos algunos datos. En el Perú, la población económicamente activa es de 17 millones de personas (la población total es de 33 millones). De ese total, el 77% es informal, por lo tanto, no se ve afectada por el salario mínimo, sea el nivel que sea, pues obtienen sus ingresos de actividades informales. De acuerdo con cifras oficiales, el ingreso promedio de un informal en el Perú asciende a 800 soles, lo que significa el 78% del salario mínimo. Más aún, entre los trabajadores formales, solo el 3.6% obtiene el salario mínimo, por lo que el número de beneficiarios es pequeño, pero no por eso deja de ser importante.

Por otro lado, el salario mínimo depende de la inflación acumulada desde el último aumento y de los avances en productividad. La última vez que se elevó el salario mínimo fue el 1 de mayo de 2022 y se fijó en 1,025 soles. De ahí hasta hoy la inflación acumulada ha sido aproximadamente 5%, por lo que para no perder poder de compra debería subir a 1,077 soles.

El problema está en el otro factor: la productividad. En el Perú, aproximadamente, existen 3 millones de empresas, de las cuales el 99.3% son micro y pequeñas empresas (mypes) caracterizadas por tener menos de 10 trabajadores. Son empresas pequeñas que no tienen la escala suficiente para mantener altos niveles de productividad. La productividad determina el crecimiento a largo plazo de la economía y, al ser baja en la mayoría de las empresas, no necesariamente es que no quieran elevar el salario mínimo, sino que no tienen la forma de hacerlo; por esa razón, en el Perú los aumentos del salario mínimo se asocian con un aumento del desempleo y/o aumentos de la informalidad. Una mype formal que es forzada a elevar el salario mínimo suele optar por volver informal al trabajador, con lo cual pierde derecho a vacaciones, seguro de salud, etcétera.

El problema del salario mínimo es estructural al menos por dos razones: primero, la mayoría de los trabajadores de bajos ingresos, al no ser formales, reciben menos del salario mínimo y, segundo, tienen niveles bajos de productividad. De ahí que se requieran reformas en educación y salud, entre otros factores, para elevar la productividad y con ella los salarios.

Dicho lo anterior, no hay duda de que el salario mínimo debe aumentar; la pregunta no está ahí. La duda es si las empresas pueden o no pueden. Para las medianas y grandes no habría problema; pero para las mypes, que concentran a la mayoría de los trabajadores que ganan el salario mínimo, es difícil. Por lo tanto, enfoquemos la discusión en la necesidad de elevar al crecimiento por encima de 4%, y no 3% como este 2024 y probablemente los siguientes dos o tres años. Así las mypes estarían en una mejor posición para poder elevar el salario mínimo.

TAGS RELACIONADOS

[Salario mínimo](#) [Mypes](#) [Consejo Nacional de Trabajo y Promoción de Empleo](#)

CONTENIDO PROMOCIONADO

Brainberries
Uncovered: The Mysterious Roman Statue Found In Toledo, Spain

Herbeauty
They Were 4 & A Half Weeks Early, But Luckily Everything Was Fine

Brainberries
What Bones Actors Have Been Up To Since The Show's Final Episode

Perú21

DIRECTORA PERIODÍSTICA: Cecilia Valenzuela

DIRECTOR DE PUBLICACIONES: Jaime Bedoya

DIRECTOR DE PRODUCTOS DIGITALES: Oscar Malca

EDITOR CENTRAL DE POLÍTICA: Dan Flores

EDITOR DE CONTENIDOS E INVESTIGACIÓN: Óscar Quispe

EDICIÓN MULTIPLATAFORMA: Esther Vargas, Iris Mariscal

EDITOR DE MUNDO Y CULTURA: Mijail Palacios

EDITOR DE ECONOMÍA&EMPRESAS: Nicolás Castillo

SUBEDITORES DE POLÍTICA E INVESTIGACIÓN: Patricia Quispe, Alvaro Reyes

SUBEDITOR MULTIPLATAFORMA: Alvaro Treneman

EDITOR AUDIOVISUAL: Javier Zapata

PRODUCTORES DE TV: Marcelo Graña, Pamela Gonzales

CONDUCTORA DE TV: Mayra Calderón

CRÓNICAS Y ENTREVISTAS: Valerie Vásquez de Velasco, Carlos Cabanillas

REDACTORES: Luis Villanueva, Juan Carlos Chamorro, Fabiana Sánchez, Natalia Lizama, Joma Gálaga, Pierre Jeanneau, Shirley Cayetano, Cris Vilchez, Kristhel Valdiviezo, Felipe Quelopana, Verry Navarro, Junior Zagaceta, Jhoselyn Molero, Katherine Llanos

CONTENIDO ELABORADO POR MEDIA CHIRIMOYA S.A.C. OFICINAS: AVENIDA REDUCTO 1363, 5TO PISO, MIRAFLORES, LIMA. PUBLICIDAD: 926936169.

Instagram

Facebook

Twitter

LinkedIn

TikTok

YouTube

QUIÉNES SOMOS TÉRMINOS Y CONDICIONES LEGALES LIBRO DE RECLAMACIONES POLÍTICAS DE PRIVACIDAD POLÍTICA DE COOKIES

(c)Perú21.pe Los derechos firmados o de opinión de exclusiva responsabilidad de sus autores.Todos los derechos reservados. Prohibida su reproducción total o parcial. Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú No 2002-3607